

DISTRITO IV



Órgano de difusión del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV

"Frente a las enfermedades que genera la miseria, frente a la tristeza, la angustia y el infortunio social de los pueblos, los microbios, como causas de enfermedad, son unas pobres causas." Dr. Ramón Carrillo

Nuestro compromiso con la educación médica continua

Principios de Ética Médica del FIEM

Seguro de Responsabilidad Profesional

Preguntas Frecuentes

La Superintendencia de Seguros de la Nación ha dictado con fecha 30 de noviembre de 2010 la Resolución 35.467 que en su artículo 3 dice: "En las pólizas o certificados individuales que se entreguen a los asegurados deberá insertarse el siguiente texto: el presente seguro de responsabilidad civil profesional médica cumple con la cobertura mínima estipulada en la resolución N° 35.467 de la Superintendencia de Seguros de la Nación"; motivo por el cual ante la solicitud de cobertura del riesgo profesional solo puede presentarse una póliza aseguradora bajo estas condiciones.

A fin de dar cumplimiento a las mismas y continuar con la protección legal y económica del médico, este Colegio ha contratado un seguro colectivo de tipo comercial de empresa calificada por la Superintendencia de Seguros - Swiss Medical Group Seguros.

1) ¿Qué comprobante tendré?

Se emitirá a pedido del médico póliza de cobertura individual.-

2) ¿Qué alcance tiene el seguro?

En el caso de defensa ante el fuero civil, la cobertura es en todo el territorio nacional. En el caso de defensa ante el fuero penal, la cobertura es en la Ciudad Autónoma y en la Prov. de Bs. As.-

3) ¿Desde cuándo rige?

Desde el 1 de julio del 2011 y es renovable anualmente.-

4) ¿Qué tipo de cobertura tiene?

Defensa civil, penal, resarcimiento económico.-

5) ¿Qué monto cubre?

Dos eventos por año de \$150.000 cada uno.-

6) ¿Cómo debo contratarlo?

Al 01 de julio del 2011 han sido incluidos todos los médicos con pago de matrícula al día.-

7) ¿Hay opción de no aceptar el seguro?

Sí, el médico debe comunicar en forma fehaciente su decisión de "no inclusión" en esta cobertura, completando el formulario respectivo.-

8) En dicha condición ¿Tengo defensa penal y/o civil?

NO, quedará sin defensa penal y/o civil en causas derivadas de actos médicos producidas a partir del 1° de julio de 2011.-

9) ¿Qué sucede con juicios ya iniciados o a iniciarse por actos previos al 01/07/2011?

Continuarán con la defensa y el subsidio a cargo del FAS residual, en las mismas condiciones que la reglamentación vigente.-

10) ¿Qué es el FAS residual?

Es el Fondo de Ayuda Solidaria acumulado que continuará con el sistema de defensa y subsidio por el término de prescripción -10 años- por causas imputadas hasta el 01/07/2011.-

11) ¿Dónde debo comunicar una demanda?

En el Colegio de Médicos y en plazo improrrogable de 24 horas de su notificación.-

12) ¿Qué debo comunicar?

Todo tipo de notificación, secuestro de documentación médica, etc.-

13) ¿Tiene franquicia?

Sí, es cubierto por el FAS residual.-

14) ¿Qué condiciones debo reunir para acceder al beneficio?

Mantener la matrícula habilitada, cuotas al día y cumplir la reglamentación vigente.-

15) ¿Los seguros pueden sumarse?

NO, las coberturas no son acumulables.-

Nuestro compromiso con la educación médica continua

Debemos realizar una profunda reflexión sobre el cambio de paradigmas que ha transformado nuestra sociedad, afectando y condicionando profundamente el desarrollo de la salud pública y el papel de los profesionales de la salud.

El vertiginoso avance de la tecnología y la industria de la tecnosalud, el consumo abusivo de medicamentos propiciado por la cultura de la inmediatez y la hiperespecialización, han desdibujado el rol médico en el sentido que lo entendía el Dr. Ramón Carrillo, cuando señalaba que “la medicina no sólo debe curar enfermos sino enseñar al pueblo a vivir, a vivir en salud y tratar que la vida se prolongue y sea digna de ser vivida”.

Para recuperar esa visión y llevarla a la realidad de nuestra práctica cotidiana, debemos recuperar esa concepción introduciendo sus principios en la etapa misma de la formación profesional, procurando el cambio de pautas de pre y postgrado.

Hoy se observa que la formación académica se encuentra desvinculada del rol de los profesionales y centrada en la atención en la producción de conocimientos y certificación de competencias. La falta de actitud crítica y una formación funcional al mercado, además, promueve la formación de un único modelo de profesionales de la salud, quienes terminan como mano de obra precarizada del sistema de salud en su mayoría.

Nosotros entendemos que la Universidad debe estar vinculada a su contexto social, acompañando aquellas transformaciones responden a un paradigma de desarrollo con inclusión social, tal como lo

entendía Carrillo, cuando afirmaba que “no puede haber política sanitaria sin política social”. Y también la concebimos como un espacio de reflexión y debate acerca del rol de los profesionales y de los estudiantes, con la meta de una sólida formación académica, pero comprometidos con los intereses de su sociedad. Un ámbito donde ocupen un lugar central los problemas sociales y medioambientales, los derechos de tercera generación como el uso de los avances de las ciencias y la tecnología, la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, y el derecho a un medio ambiente sano, donde se discutan las consecuencias sociales, ambientales y sanitarias de modelos productivos basados en la agricultura extensiva o la minería.

Debemos lograr que los futuros médicos tengan, al egresar de la facultad, una firme base en atención primaria, trabajo interdisciplinario en terreno y conocimiento de la realidad socio sanitaria de nuestro país. Lamentablemente, los medios de comunicación social eligen la promoción de un modelo profesional que se encuentra muy alejado de estos paradigmas, modelo proveniente de los centros mundiales de producción de conocimiento y tecnología. En los medios masivos se privilegia la figura del profesional de la salud como un tecnócrata hiperespecializado, íntimamente vinculado a la aparatología, dotado de un talento único que le permite descifrar patologías raras, de alto costo pero de mínima incidencia en la salud pública.

El sistema de salud está demostrando incapacidad de respuesta ante la problemática generada



Dr. Rubén Tucci,
Presidente del Colegio de Médicos Distrito IV y Secretario Gral. Consejo Superior Médico de la Prov. de Buenos Aires

por los paradigmas del mercado. Degradación del ecosistema, adicciones, patologías psicosociales, violencia social, accidentes viales y enfermedades laborales, son algunos de los grandes desafíos que debemos enfrentar en esta etapa, y para estar a la altura de las respuestas que necesita la comunidad debemos partir de la formación misma.

Pero además, el sistema de salud debe contar con los recursos necesario para dotarlo de una fuerte impronta social, haciendo de la atención primaria el auténtico pilar de la salud pública, la cual “no sólo debe curar enfermos sino enseñar al pueblo a vivir, a vivir en salud y tratar que la vida se prolongue y sea digna de ser vivida”.

De lo contrario, el profesional de la salud termina siendo el receptor de la frustración de la comunidad, la cual muchas veces se traduce en actos de violencia que afecta el

desempeño de los profesionales y genera una espiral de enfermedad que perjudica al conjunto social.

La capacitación del médico en Salud está estrechamente relacionada con la calidad y el compromiso social de una Institución.

El vertiginoso desarrollo técnico y científico vuelve obsoletos y torna inadecuados los conocimientos adquiridos, por lo que es necesario entonces que el médico actualice en forma permanente sus conceptos teóricos y prácticos privilegiando el uso de los métodos diagnósticos y terapéuticos más idóneos, y no se deje seducir por los últimos y más caros.

El Colegio de Médicos tiene en su Escuela Superior de Educación Médica (ESEM) una matrícula de educandos que supera el 20 % de sus matriculados.

La oferta educativa consta de Cursos de Actualización y Cursos Superiores de especialidades médicas, jornadas y talleres científicos.

Además realiza cursos hacia la comunidad, como la Formación de Promotores de Salud para Adultos y Promotores Juveniles, o el Curso de Educación para la Salud para Docentes en un convenio realizado entre Colegio de Médicos y el

Ministerio de Educación, integrando la Red Federal de Capacitación Docente.

Se firmaron convenios con la Facultad de Medicina de La Plata y Buenos Aires por lo que el examen de especialista y la recertificación se realiza en forma conjunta con esas altas casas de estudio.

El Ministerio de Salud de la Nación, en el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, a través de la resolución 946/02, resolvió que las actividades realizadas por el Colegio de Médicos son adecuadas a este programa.

Los médicos que no pueden acceder a la residencia se capacitan con los cursos de postgrados de nuestra institución. Defendemos la rejerarquización de las residencias médicas, trabajamos en la Comisión Mixta de Residencias Médicas y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires acreditando conjuntamente los programas provinciales y regionales y los cupos para cada especialidad, supervisando y habilitando de manera conjunta con el Ministerio los establecimientos públicos y privados para realizar dicha residencia.

También trabajamos en CONFEMECO (Federación Médica de Entidades Colegiadas) en la Comisión Nacional de Acreditación de Residencias

Públicas y Privadas con el Ministerio de Salud de la Nación.

Apostamos a la educación médica como la mejor inversión y creemos que el servicio a los matriculados es nuestra política de acción. Por eso mismo, entre nuestros objetivos fundamentales se encuentra la continuidad, profundización y ampliación de la ESEM, continuando y perfeccionando los convenios con las universidades públicas, procurando descentralizar las actividades docentes, tanto en el grado como en el postgrado, y financiando trabajos de investigación básica y sanitaria en salud.

Defender y jerarquizar la residencia médica es una tarea permanente de nuestra entidad, así como trabajar con el sistema de concurrencias médicas programáticas.

Continuamos con el asesoramiento al momento de la entrega de la credencial, en el marco de una entrevista, donde se resaltan varios artículos de la Ley 5413/58, en lo que respecta a la ética, el ejercicio regular, el tema previsional y en otro párrafo la necesidad de la agremiación, para defensa de los derechos laborales.

Continuamos trabajando con entidades gremiales tratando de mejorar los honorarios médicos y las condiciones de trabajo.



Publicación del
Colegio de Médicos
de la Provincia de Buenos Aires
DISTRITO IV

Avda. Pte. Perón 3938
1650 - Gral. San Martín
Tel/Fax: 4755-1970

E-mail: colegio@colmed4.com.ar

Página web:
<http://www.colmed4.com.ar>

Año XXIII - N° 72
JUNIO 2013

PROPIETARIO

Colegio de Médicos de la
Prov. de Bs. As. Distrito IV

DIRECTOR

Dr. Rubén H. TUCCI

COMISIÓN DIRECTIVA DEL DISTRITO IV

Presidente:

Dr. Rubén H. TUCCI

Vicepresidente:

Dr. Guillermo BONANNO

Secretario General:

Dr. Raúl A. MAGARIÑOS

Prosecretario:

Dr. Carlos A. QUINN

Tesorero:

Dr. Omar D. MARESCA

Protesorero:

Dr. Pablo MORICI

Secretario de Actas:

Dr. Carlos KOROLUK

Gerente General:

Dr. Luis MAZZUCCOLO

Impreso en Artes Graficas Buschi
Ferre 2250, Ciudad de Buenos Aires

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual en Trámite

Los artículos firmados son de exclusiva responsabilidad de su autor y no representan necesariamente el criterio de los editores. Todo comunicado o resolución de este periódico tiene carácter de obligatorio y de cumplimiento estricto por parte de los médicos inscriptos en la matrícula en este Colegio de Distrito.

Memoria del Ejercicio 2012/2013



Esta es la Memoria que sintetiza el período, en la cual reseñaremos las actividades realizadas por nuestro Colegio de Distrito, muchas de ellas en distintos ámbitos, tanto gremiales como académicos y de instituciones nacionales e internacionales, marcando claramente que nuestra institución está firmemente comprometida con el trabajo médico desde todas sus facetas, desde lo científico hasta lo laboral.

Durante el período que se reseña las autoridades del Distrito IV fueron las siguientes:

COMISIÓN DIRECTIVA:

Presidente **Dr. Rubén H. Tucci**
Vicepresidente **Dr. Guillermo Bonanno**
Secretario General **Dr. Raúl A. Magariños**
Prosecretario **Dr. Carlos A. Quinn**
Tesorero **Dr. Omar D. Maresca**
Protesorero **Dr. Pablo Morici**
Secretario de Actas **Dr. Carlos Koroluk**
Gerente General **Dr. Luis Mazzuocolo**
Delegado Titular al Consejo Superior:
Dr. Rubén H. Tucci
Delegado Suplente al Consejo Superior:
Dr. Raúl A. Magariños

Las Comisiones se conformaron con los Secretarios que se detallan a continuación:

Escuela Superior De Educación Médica: Director **Dr. Pablo Morici**; Secretaria **Dra. Mónica Turtela**; Carrera y Política Sanitaria: **Dr. Guillermo Bonanno**; Asuntos Legales y Ejercicio Profesional: **Dr. Francisco Attaguile**; Bioética: **Dra. Amelia Franchi**; Caja De Previsión: **Dr. Jorge Corral**; Inspecciones: **Dr. Ramón Maidana**; Sumarios: **Dr. Daniel Sznajder**; Especialidades: **Dr. Carlos Koroluk**; Asuntos Gremiales y Laborales: **Dr. Carlos Wechsler**; Prensa - Difusión - Sociales: **Dr. Omar Maresca**; Subcomisión de Legislación: **Dr. Horacio De Simone**; Subcomisión de Residencias: **Dr. Luis Sarra**

En cuanto a las **Comisiones y Representaciones Institucionales del Consejo Superior**, el Distrito IV también tuvo activa participación, con los siguientes miembros:

- Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL).
- Federación de Entidades Médicas Colegiadas (CONFEMECO).
- Foro Nacional de Instituciones Médicas. *Representante por el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Rubén H. Tucci.*
- Confederación General de Profesionales de la República Argentina (CGP).
- Confederación Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones de Profesionales Universitarios (CLAPU).
- Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. *Representante, Dr. Raúl A. Magariños.*
- Comisión Mixta de Residencias del Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires: *Representante, Dr. Francisco Attaguile.*
- Participación en el Foro de Entidades de Profesionales del Noroeste (FEPNO): *Dr. Carlos Quinn.*

Con respecto a la Reunión Constitutiva del Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires realizada el 4 de agosto de 2012, se eligió la Mesa Directiva para el periodo 2012/2013, cuyos miembros son: Presidente, **Dr. Salvador Lo Grasso**; Secretario General, **Dr. Rubén H. Tucci**; Tesorero, **Dr. Jorge Lusardi**; Secretario de Actas, **Dr. Gustavo Arturi**.

Respecto de las actividades desarrolladas durante el año debe destacarse que muchas de las acciones llevadas a cabo por el Consejo Superior, por CONFEMECO y por otras Instituciones, a través de sus representantes, fueron iniciadas y en muchos casos plenamente concretadas por el Distrito IV, y por ello, esta reseña tendrá puntos concordantes con las de aquellas entidades.

- COMISION PERMANENTE DE CARRERA:

A través del Consejo Superior se concurrió a las reuniones del ámbito provincial, aunque fue muy escasa la actividad en ese ámbito. En el Distrito se participó en las que fueron convocadas, en los municipios de General San Martín y Vicente López.

- CGP (Confederación General de Profesionales de la República Argentina):

El Dr. Raúl A. Magariños continúa desempeñándose como Presidente. Los días 28 y 29 de setiembre de 2012 se llevó a cabo el X Encuentro Nacional de Profesionales Universitarios en la ciudad de Santiago del Estero y se entregó el Premio a la Trayectoria Profesional 2012. El Encuentro fue realmente muy bueno, con participación de representantes institucionales y profesionales (especialmente de las provincias vecinas). Las conferencias tuvieron un alto nivel y mucha claridad en los tres casos. La conferencia del Presidente de la FACA (Dr. Ricardo de Felipe) abordó el proyecto de reforma del Código Civil y del Código de Comercio; la contadora Valeria Lemos se refirió a las cargas tributarias en los honorarios y finalmente el abogado Dr. Daniel Yoca disertó sobre la ética en el ejercicio profesional. Con relación a la entrega del premio, lamentablemente el Dr. Humberto Lugones sufrió un empeoramiento repentino de su salud, por lo que no pudo estar presente. En su lugar, recibió la distinción su señora esposa, Margarita Guerrieri de Lugones, en una ceremonia sumamente emotiva.

El viernes 19 de octubre de 2012 el Presidente concurrió a la ciudad de Rosario donde participó de la conmemoración del 60° aniversario del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe 2da. Circunscripción (Rosario), entidad integrante de CONFEMECO.

El viernes 26 de octubre de 2012, se realizó en Montevideo la reunión de la CLAPU. Allí se aprobó el Estatuto y se inició la tramitación de la personería jurídica en Uruguay.

Se llevaron a cabo reuniones regionales: la del NOA, en Tucumán, el viernes 2 de noviembre de 2012 en la sede de FEPUT, y la del NEA, en Corrientes el viernes 23 de noviembre. También en la misma ciudad se realizó la Junta de Gobierno, el sábado 24 de noviembre de 2012.

Se continuó actuando conjuntamente con el Consejo Superior del Colegio de Médicos, realizando reuniones con el Ministerio de Salud de Nación para lograr la firma de un Convenio para el reconocimiento mutuo de los títulos de especialistas.

El día 12 de abril de 2013, en Montevideo, el Dr. Magariños fue electo Presidente de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones de Profesionales Universitarios (CLAPU).

Los días 19 y 20 de abril de 2013 se realizaron en la ciudad de Salta la reunión regional del NOA, ampliada con la Mesa Directiva de CGP y la Junta de Gobierno, en las que se trataron importantes temas como la reforma de la Justicia (sobre la que se hizo una declaración), las cargas tributarias que afectan a los profesionales y la ética en la función pública.

- CONFEMECO (Federación de Entidades Médicas Colegiadas):

La Mesa Directiva del período 2011 / 2013 está conformada por los Dres. Eskinazi Mauricio, Presidente, Arturi Gustavo, Secretario y Lanza Roberto, como Secretario de Actas. Se realizaron reuniones en la Provincia de Buenos Aires, Morón y Pinamar; en Santa Fe en la ciudad de Rosario y de Santa Fe, Santiago del Estero, Salta y Córdoba.

Las diversas temáticas que se abordaron tuvieron que ver con: Violencia en el trabajo Médico; Sistemas de Formación en el Postgrado, Residencias Médicas (distribución, mecanismos de ingreso y características regionales), Educación Médica a Distancia (Convenio de Educación a Distancia de reconocimiento de los cursos dictados por otros Colegios o Consejos); Reconocimiento del título de Especialista; Derechos laborales, dignificación de los honorarios profesionales, convenios con obras sociales, Sindicalización Médica, Declaración de rechazo al impuesto a las ganancias a los salarios médicos exigiendo su derogación o solicitud de elevación del mínimo no imponible.

- CONFEMEL (Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe):

El Dr. Rubén H. Tucci representa al país en carácter de Vocal y el Dr. Luis Mazzuocolo como Titular de la Comisión Fiscal. Los días 2 y 3 de agosto de 2012 se llevó a cabo en la ciudad de Lima, Perú, la Asamblea Extraordinaria "Dr. Pedro Ortiz Cabanillas" y se produjo la Declaración de Lima sobre el Vínculo entre las Organizaciones Médicas y la Prensa. En sus aspectos principales, la declaración expresa "Las organizaciones médicas debemos bregar por una clara y efectiva comunicación hacia la sociedad, en una encrucijada donde intervienen múltiples actores en el proceso informativo, (periodistas, medios, publicistas, y relacionistas)." Y también que "Este vínculo es exitoso si se comprende su lógica y se adquiere práctica en la relación con la prensa. Para ello se deben cumplir ciertos estándares de calidad, tanto por parte de la prensa como de las organizaciones médicas."

Los días 21, 22 Y 23 de noviembre de 2012 se realizó la XV Asamblea Anual Ordinaria en Bogotá, Colombia, en la que sesionaron 16 países de América Latina y el Caribe. Durante los tres días de sesiones se analizaron cuestiones vinculadas a la estructura interna de la Confederación, el vínculo de CONFEMEL con organizaciones internacionales, temas de interés social como el de los "Niños Desaparecidos" y se procedió a la elección del nuevo Comité Ejecutivo de la Confederación 2012-2014, cuyo Presidente es el Dr. Alexis Castillo (Costa Rica) y su 1er. Vicepresidente Institucional, el Dr. Ignacio Berríos (Argentina).

El día 22 de febrero de 2013 se reunió el Comité Ejecutivo en Montevideo y los días 8, 9 y 10 de mayo se realizó la VI Edición FIEM - Foro Iberoamericano de Entidades Médicas - (Acores - Portugal): Reunidos en Ponta Delgada (Ilha de San Miguel-Acores-Portugal), los representantes de las organizaciones médicas de América Latina, el Caribe y la Península Ibérica, agrupados en el Foro Iberoamericano de Entidades Médicas han analizado temas relevantes para la práctica médica en un marco de desigual desarrollo de los países de la región y crisis de los sistemas sanitarios en la casi totalidad de los mismos. Las próximas actividades serán: Encuentro Médico-Media y Comité Ejecutivo (San Pablo - Brasil), 27, 28 y 29 de junio de 2013.

- ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA MÉDICA (ESEM):

Además del dictado de los cursos superiores de especialización y de actualización, se auspiciaron Jornadas Científicas y distintos Congresos, como así también se concurrió a algunos de ellos como el Congreso Internacional de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad; y la VI Jornada Provincial sobre Atención Primaria realizada en Mar del Plata organizada por el Consejo de Salud Provincial (COSAPRO), Jornada sobre responsabilidad Profesional organizada por el FREMEBO y Jornada sobre prevención de Mala Praxis organizadas por la Asociación de Médicos Municipales (AMM).

La Mesa Directiva del Colegio resolvió efectuar modificaciones al Reglamento, que se informan a continuación:

Art. 1º) Incorpórese como inc a del artículo 9º del Reglamento de la ESEM el siguiente texto " Todos los cursos superiores deberán incorporar con carácter obligatorio en sus programas, como mínimo una clase Institucional, una de Bioética, una de Ética y Responsabilidad Profesional, y una de Cuidados Paliativos".

Art.2º) Incorpórese como inc b del artículo 9º del Reglamento de la ESEM el siguiente texto: " Todos los Directores de los Cursos organizados por la ESEM, a requerimiento de las autoridades del Colegio, colaborarán en la redacción de artículos relacionados con su especialidad que sean considerados de interés para la comunidad, los que serán publicados en el Boletín y/o página web del Colegio; como así también concurrirán al Programa Médicos y Comunidad que se lleva a cabo por parte de nuestra institución, con el objeto de grabar reportajes sobre temas de actualidad y de interés comunitario; todo ello dentro de las actividades de extensión comunitaria y educación para la salud que se realizan en nuestra organización".

Art. 3º) La presente resolución comenzará a regir a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo Distrital.

Art. 4º) Comuníquese y notifíquese a los interesados, hecho archívese.

- SINDICALIZACION MÉDICA:

Se continuó y se profundizó el trabajo conjunto con la Seccional Conurbano Norte, cuya sede jurídica y política es el Distrito IV. Se mantuvieron reuniones a nivel distrital y provincial con representantes de AMRA de la Regional Sur, Oeste y Norte del conurbano como también con los integrantes de AMRA Provincial; coincidiendo en que no existe contraposición entre el Colegio Médico y el Sindicato Médico ya que en la mayoría de los temas que trabajan fueron enunciados y defendidos oportunamente por nuestra institución.

- REUNIONES CON AUTORIDADES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Se realizaron reuniones: con los Intendentes Gustavo Posse (San Isidro), Gabriel Katopodis (San Martín), Luis Andreotti (San Fernando), Hugo Curto (Tres de Febrero) y Jorge Macri (Vte. López). Con el Secretario de Salud de Tres de Febrero, Jorge Collia. Con el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Collia, y su gabinete. Con el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Juan José Mussi. Con el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Dip. Horacio González. Con la Secretaría de Salud de San Martín, Dra. Mariela Rossen.

- PRENSA Y DIFUSIÓN:

Por aprobación del Consejo Directivo del Distrito se continuó realizando el programa de TV "Médicos y Comunidad", que se transmite por la señal Somos Zona Norte, con llegada a todos los partidos de nuestro distrito. En el mismo se abordan temas de salud, medioambiente y ecología, con la participación de destacados profesionales invitados. Los programas además pueden verse a través del sitio web de nuestra institución. También se continuó publicando el Boletín DISTRITO IV, por medio del cual informamos a nuestros matriculados acerca de toda la actividad institucional y profesional.

- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, REUNIONES Y JORNADAS

- La Mesa Directiva del Distrito IV mantuvo diversas reuniones con organizaciones como la Asociación Civil para la Acreditación y Evaluación de Programas de Educación Médica de Posgrado en R.A. (ACAP); Asociaciones y Círculos Médicos; Caja de Previsión y Seguro Médico; AMRA; FEMECA; Asociación Médicos Municipales; participando asimismo en las reuniones del Mercosur formando parte del CIMS.

- Se participó activamente del 6º Congreso Provincial de Atención Primaria de la Salud organizado por el Consejo Provincial de Salud (COSAPRO) en la ciudad de Mar del Plata, donde se integró una de las Mesas debatiéndose el rol del Médico en atención Primaria.

- Se participó junto con otras instituciones del municipio de San Martín (Asociaciones de Profesionales, AMRA, Asociación de Médicos de San Martín y Tres de Febrero), logrando una importante recomposición salarial de los profesionales. Se continúa trabajando para adecuar la carrera y los sueldos a los de orden provincial.

- Se participó en reuniones con las autoridades de Salud de Vicente López, reclamando la incorporación a la planta permanente de los profesionales con cargos inestables y la confirmación de interinatos prolongados, así como la aplicación

inmediata del aumento salarial otorgado a los profesionales de la Ley 10471.

- En lo institucional, se incorpora un artículo al Código de Ética Médica que dice: "Si un médico tuviera conocimiento de que otro compañero está siendo sometido a acoso moral o a coacciones en su ejercicio profesional, deberá ponerlo en conocimiento del Colegio de Médicos".

- También se establece que: A partir del corriente año "las residencias médicas en las distintas especialidades, para ser acreditadas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, deberán tener una duración de cuatro (4) años".

- Se realizó un acuerdo con la Municipalidad de San Isidro respecto a la creación de una Residencia de Neurocirugía en dicho municipio.

- El Consejo Deliberante de Vicente López aprobó una ordenanza que reduce la bonificación del personal del 50% al 35% correspondiente al SAMO-FORD. Se mantuvo una audiencia y se le reclamó al Intendente Jorge Macri el veto de dicha ordenanza y la devolución del porcentaje disminuido.

- Con relación al tema de la violencia e inseguridad en los hospitales, se reunió la Mesa Ampliada del Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Pcia. De Bs. As. con el Ministro de Seguridad y Justicia de la Pcia Dr. Ricardo Casal, para tratar distintas situaciones que se presentan a diario. El Ministro

expresó que no se podía brindar seguridad a todos los establecimientos y que el Consejo Superior eleve la lista de aquéllos donde existe mayor grado de violencia (se mencionaron los hospitales Eva Perón, Bocalandro, Carrillo, Belgrano y la Unidad Sanitaria de Fuerte Apache).

- Se participó en el Encuentro anual del FREMEBO (Frente Médico Bonaerense) y 2º Jornada Violencia hacia los equipos de salud, jueves 29-11-2012 en el HIGA Eva Perón.

- El Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Pcia de Bs. As., mediante la resolución N° 782 del 21-9-2012, determinó que ante el mínimo hecho de violencia que sea víctima un integrante del equipo de salud en cualquier ámbito laboral, público o privado, deberá procederse en forma inmediata al cierre del lugar que se trate hasta que se tomen las medidas de seguridad necesarias que aseguren la integridad física de todo el personal.

- El Consejo Superior de Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires declara nula de nulidad absoluta y carente de todo valor la documentación extendida y suscripta por cualquier persona que se arroge o denuncie un título profesional médico, cuando no posea en su sello aclaratorio el correspondiente número de matrícula provincial y paralelamente acredite la pertinente colegiación en los términos del decreto ley 5413/58.

- Tasa de Seguridad e Higiene a los consultorios médicos. Hubo una presentación del Colegio de Abogados ante la Corte Suprema de la Pcia de Buenos Aires. El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata suspendió en toda la provincia la aplicación del artículo 94 de la ley 14393 con relación a los estudios de abogados y procuradores de la Pcia de Buenos Aires. Esto es una medida cautelar faltando todavía resolver sobre la cuestión de fondo, a saber, que los municipios no tienen la facultad de cobrar este impuesto dado que la medida es anticonstitucional. Los fundamentos esgrimidos son aplicables a otras profesiones. Se continúa trabajando en el tema, en el Distrito y también en el Consejo Superior.

- Se realizó una reunión conjunta entre los representantes de este Colegio de Médicos, de la Asociación de Profesionales del Hospital de Vicente López, del Círculo Médico de Vicente

López, de AMRA (Sindicato Médico Seccional Conurbano Norte) con el Sr. Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Vicente López Dr. Seoane para tratar la problemática de la Salud, como ser sueldos, SAMO Ford, condiciones laborales, violencia laboral, lector de huellas digitales. Se dejaron planteados los reclamos y se prosigue con las gestiones para su resolución.

- Por resolución del Consejo Directivo, se dispuso la interdicción de cargos en el Sanatorio La Florida de Vicente López, debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la fundación que ejercía la administración y el pedido de los médicos afectados. Además, a través de AMRA se efectuó la denuncia al Ministerio de Trabajo.

- Estado de Emergencia Médica. Ante la grave situación por la que atraviesa el sistema público de salud provincial y municipal como consecuencia de la falta de recursos humanos, insumos, aparatología, pésimo estado edilicio y, lo que es más grave aún, la inseguridad y violencia que condicionan y ponen en serio riesgo los actos médicos que a diario realizan nuestros colegas, y considerando que el Colegio de Médicos tiene el deber de procurar la defensa y protección de los médicos en su trabajo y remuneraciones, en toda clase de instituciones asistenciales o de previsión y para toda forma de prestación de servicios médicos, públicos o privados, el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires mediante la resolución 814 del 20/3/2013 dispuso declarar el Estado de Emergencia Médica en todos los centros asistenciales del sistema público de salud de la Provincia de Buenos Aires, deslindado la responsabilidad de los profesionales médicos y exigiendo a las autoridades su pronta solución en beneficio de la Salud Pública de la población.

- Los municipios de San Martín y de San Isidro otorgaron aumentos salariales para los profesionales de Carrera Hospitalaria. En el primer caso fue de un 25% a partir del 1º de marzo de 2013 y en el segundo, se otorgó un incremento en el presente y una suma fija, que representan de bolsillo alrededor de \$ 700, a partir del mes de abril. En ambos casos los aumentos serán absorbidos por los que acuerde la Provincia en la paritaria sectorial.

- **UBA (Universidad de Buenos Aires) y UNLP (Universidad Nacional de La Plata):**

Se mantuvieron reuniones protocolares y de rutina; continúan vigentes los convenios para la otorgamiento conjunto del título de especialista y la carrera docente de la UBA. Se llevaron a cabo las elecciones del claustro de graduados en la Facultad de Medicina de la UBA, en la que participó el Distrito a través de la descentralización de la votación; se colocaron urnas en la sede distrital y en el Hospital Houssay de Vicente López. La Lista 10, Ciencias Médicas, ganó la elección con el 80% de los votos, consolidándose en la conducción de la Facultad.

- **MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN:**

Se concurrió a las Comisiones de Residencia y Especialidades en el Ministerio de Salud de Nación. Continúan las gestiones para lograr el reconocimiento de nuestros títulos de especialistas por parte de dicho ministerio. En este sentido, se está trabajando para acercar las posiciones y lograr la firma de un convenio para el reconocimiento cruzado de especialidades, teniendo en cuenta la necesidad de una gran cantidad de médicos de los distritos del conurbano (alrededor del 30%) que se desempeñan también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en dependencias nacionales, que requieren la inscripción del título de especialista en el Ministerio de Salud de la Nación.

- **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:**

A través del Consejo Directivo distrital y en particular del consejero y Diputado Dr. De Simone (mandato cumplido en diciembre de 2011), se participó y emitió opinión sobre diversos proyectos que tienen que ver con nuestro ejercicio profesional. (Estatuto del Trabajo Médico; Insalubridad del trabajo médico, Ley de carrera sanitaria provincial, Ley de Historias Clínicas, Ley de Salud Mental).

- **CAJA DE PREVISIÓN:**

Se realizaron gestiones ante sus autoridades (tanto a nivel distrital como provincial) relacionadas con la fijación del nuevo Galeno Caja en la Asamblea de la misma, y la confección de una agenda conjunta con temas comunes. En el orden provincial y en relación con la construcción de la nueva sede del Consejo Superior, oportunamente se decidió no tomar el préstamo solicitado y financiar la misma con aportes propios; y la obra fue completada durante el presente ejercicio.

Se participó en la celebración del 50º aniversario de la creación de la Caja de Previsión y Seguro Médico, con un acto llevado a cabo en el Teatro Argentino de La Plata.

- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Con muchas de las propuestas e inquietudes surgidas del Distrito IV, a través del Secretario del Consejo Superior, Dr. Tucci, se realizaron diversas reuniones con el Sr. Ministro de Salud, Dr. Alejandro Collia, y demás autoridades ministeriales, donde se planteó la posición respecto de los planteles profesionales, estructuras hospitalarias, situación de los becarios e interinos prolongados, concurrencias, visitante autorizado, reemplazantes de guardia, anestesistas (cupo y formación); guardias médicas (condiciones y horarios); situación de los hospitales provinciales, insumos, aparatología, residencias, matriculación, reglamentación de la Ley 11044 sobre Trabajos de Investigación; jubilación, comunicación previa y pago, funciones de la Comisión Permanente de Carrera Hospitalaria; Convenio sobre Residencias Privadas por el cual el Colegio reconoce y avala las residencias y ellos las habilitan; Fiscalización Sanitaria, Convenio sobre Policonsultorios; Curso sobre Radiofísica, Investigaciones Clínicas, designación de las Funciones Interinas. Se sigue trabajando en el proyecto de Ley de Carrera Sanitaria.

A través del Consejo Superior se rechaza el fraccionamiento del aguinaldo por parte del gobierno de provincial y el atraso en el pago de los honorarios del IOMA. Se publica una solicitada.

Se envió nota al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires exigiendo que los cargos de Jefaturas de Sala o de Servicios de Salud Mental obtenidos en los últimos concursos y por razones de incumbencia profesional, expresamente avaladas por la legislación vigente, sean cubiertos exclusivamente por profesionales médicos ya que en caso contrario estaríamos en presencia de actos ilegítimos que este Colegio Provincial se verá obligado a impugnarlos administrativa y/o judicialmente.

- COMISIÓN MIXTA RESIDENCIAS:

Se participó de diversas reuniones de la misma donde se trabajó en un instructivo de Evaluación y acreditación de Residencias. Se mantuvieron entrevistas con el Subsecretario de Planificación de la Salud, Dr. Alejandro Costas y con el Director de Capacitación, Dr. Walter Gómez, exponiendo la posición del Colegio, conviniéndose en trabajar conjuntamente en el cumplimiento del convenio. Se debatió sobre Docencia, Residencias, Concurrencias, Planificación de la Salud. Se planteó el reconocimiento, por parte del Ministerio, de las residencias públicas o privadas, avaladas, autorizadas y controladas por el Consejo Superior, y habilitadas por el Ministerio; por intermedio de un nuevo Convenio con protocolos adicionales, y el posterior otorgamiento del título de especialista. El Consejo Superior firmó el Convenio con el Ministerio sobre habilitación, categorización, supervisión y certificación de las residencias médicas privadas.

- FORO NACIONAL DE INSTITUCIONES MEDICAS:

se participó activamente de sus reuniones donde se trató entre otras cosas: Trabajo Médico, Insalubridad; Atención Primaria - Financiamiento; Formación Médica Continua; Ley de Historias Clínicas; Ley de Salud Mental.

El Foro Nacional de Instituciones Médicas realizó el 3-12-2012, la Jornada de Protesta y esclarecimiento respecto a las continuas agresiones que reciben los trabajadores de la salud, tanto en ámbitos oficiales como privados.

El Foro Nacional de Instituciones Médicas realizó el 3-12-2012, la Jornada de Protesta y esclarecimiento respecto a las continuas agresiones que reciben los trabajadores de la salud, tanto en ámbitos oficiales como privados.

Esta es una apretada síntesis de las múltiples actividades realizadas por nuestro Colegio de distrito durante el período 2012 / 2013 en la permanente búsqueda del mejoramiento de la actividad médica.

Caja de Previsión y Seguro Médico

Nueva Línea de Préstamos para afectados por las inundaciones

Rápida respuesta a damnificados por inundación

El Directorio de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, constituido en Comité de Crisis, anunció la creación de una nueva Línea de Préstamos afiliados activos, jubilados y pensionados afectados por las inundaciones.

Complementando la línea de créditos ya existente denominada "Para Grandes Eventos" y la recientemente creada para los damnificados por las inundaciones, atento la envergadura de la catástrofe climatológica, el Directorio de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, constituido en Comité de

Crisis, en reunión conjunta con integrantes del Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y representantes del Colegio de Médicos Distrito IV, sensibilizados con la situación que se está viviendo y acercándose a los médicos activos y pasivos que padecen consecuencias por lo acontecido, resolvió crear una nueva Línea de Préstamos de \$20.000 (pesos veinte mil), sin intereses y a reintegrar en un plazo de 30 (treinta) meses con un periodo de gracia de 6 (seis) meses, destinado a aquellos afiliados activos, jubilados y pensionados afectados directamente.

Validez en la Ciudad de Buenos Aires del título de especialista

El Colegio de Médicos Distrito IV informa acerca de la validez en la Ciudad de Buenos Aires del título de especialista que otorga nuestra institución.

A todos los Colegas: Dadas las numerosas consultas con respecto a la validez en la ciudad de Buenos Aires del título de especialista otorgado por el Colegio de Médicos, informamos que nos hallamos trabajando activamente con el fin de lograr un acuerdo con el Ministerio de Salud de la Nación para el reconocimiento del título de especialista.

CARRERA PROFESIONAL MÉDICA

San Martín: Aumento salarial progresivo

Queremos informarles a nuestros Colegiados que luego de varias reuniones con la Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Martín, en la que conjuntamente han participado representantes de AMRA (Sindicato Médico), Intercentros, Asociación de Profesionales del Hospital Thompson y Asociación Médica de San Martín y Tres de Febrero, hemos logrado un aumento salarial del 25% para el corriente año.

Siempre seguiremos trabajando para obtener logros en la actividad laboral de nuestros colegas.

Atte, La Comisión Directiva

Aumento para el Personal de Carrera Profesional Médica en San Isidro

Se determinó un aumento de \$ 500 de bolsillo, a partir del 1 de Mayo, a cuenta de futuros aumentos.

El presentismo pasa de \$ 110 a \$ 330, retroactivo a Abril, y no se absorbe por futuros aumentos.

Comisión Mixta de Profesionales Médicos

El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires resolvió crear una Comisión Mixta de profesionales médicos, en referencia al convenio marco celebrado entre ese Ministerio y el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Representantes de la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud: Walter Eraclio Gómez, Juan Manuel Castelli, Pablo Costa.

Representantes del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires: Hugo Ghiani, Luis Flores, Francisco Attaguile.

La misma fue aprobada por Resolución 11112 Nro. 2 del 10 de enero del 2012.

Crean Consejo para Emergencias y Catástrofes

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Horacio González, comunicó al Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires la aprobación de un proyecto para la creación del Consejo Permanente para el Estudio y Prevención de Emergencias y Catástrofes Climáticas, con el objetivo de evaluar la participación de la entidad médica en el mismo.

La iniciativa se realizó a partir de las recientes inundaciones que afectaron a la provincia y considerando la posibilidad que se repitan situaciones similares.

El Consejo tiene como metas, entre otras, actualizar el marco normativo y los protocolos de actuación, como así estudiar, analizar y elaborar medidas y acciones de prevención, respuesta y mitigación de sus consecuencias.

Condenan al médico Bergés por delitos de lesa humanidad

El ex médico policial fue condenado por crímenes de lesa humanidad en la causa denominada "Circuito Camps"

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata puso en conocimiento del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires la condena al ex médico policial Jorge Antonio Bergés, en el marco del juicio oral por crímenes de lesa humanidad cometidos en el denominado "Circuito Camps", en la provincia de Buenos Aires, durante la última dictadura. El Presidente del Tribunal, Carlos Alberto Rozanski, envió a la institución un comunicado notificando que el mismo resolvió condenar a Bergés a VEINTICINCO AÑOS DE PRISIÓN e INHABILITACION ABSOLUTA por el tiempo de la condena, "por resultar autor directo penalmente responsable de los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada por haber sido cometida por un funcionario público con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescriptas por la ley, y por mediar violencias o amenazas reiterado en catorce (14) oportunidades", y "en concurso ideal aplicación de tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos", además de "retención y ocultamiento de un menor de diez años en concurso ideal con alteración del estado civil y falsedad ideológica de instrumento público, en perjuicio de Pedro Luis Nadal García; concurriendo todos los casos materialmente entre sí, por los hechos ocurridos en los Centros Clandestinos de Detención que operaron en 'Puesto Vasco' que funcionó en la 'Subcomisaría de Don Bosco', 'COTI Martínez' y en la 'Brigada de San Justo'". Asimismo, se solicitó al Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires que "en caso de tener conocimiento respecto a la matriculación del Dr. Bergés en otra jurisdicción, tenga a bien poner dicha situación en conocimiento de este Tribunal".

Matrícula Anual 2013/2014

Matrícula más seguro	Defensa Penal	Defensa Civil	Valor	Cuotas	Contado
Menos de 5 años de recibido	SI	SI	\$ 1.860	6 de \$145 6 de \$165	\$1.650
Más de 5 años de recibido	SI	SI	\$ 2.040	6 de \$160 6 de \$180	\$1.800
Matrícula sin seguro	Defensa Penal	Defensa Civil	Valor	Cuotas	Contado
Menos de 5 años de recibido	NO	NO	\$ 1.260	12 de \$105	\$1.050
Más de 5 años de recibido	NO	NO	\$ 1.440	12 de \$120	\$1.300

El Fondo de ayuda residual continuará con la defensa y subsidios por demandas por actos médicos ocurridos hasta el 30 de junio de 2011 respetando períodos de prescripción y cumplimiento del respectivo Reglamento

Vencimiento de las cuotas:

Cuota 1: 24/06/2013	Cuota 7: 13/12/2013
Cuota 2: 16/07/2013	Cuota 8: 13/01/2014
Cuota 3: 16/08/2013	Cuota 9: 13/02/2014
Cuota 4: 16/09/2013	Cuota 10: 13/03/2014
Cuota 5: 16/10/2013	Cuota 11: 14/04/2014
Cuota 6: 13/11/2013	Cuota 12: 14/05/2014

Lugares de Pago:

Colegio de Médicos - Asociaciones y Círculos Médicos del Distrito IV
Tarjetas de Débito y Crédito - CBU

Programa de Extensión Comunitaria

CURSOS:

EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

Dirigido a Docentes. Reconocido por el Ministerio de Educación

PROMOTORES DE SALUD:

Dirigido a adultos de la Comunidad

PROMOTORES DE SALUD JUVENILES:

Dirigido a alumnos de nivel secundario

Carta Iberoamericana de Ética Médica

Principios de Ética Médica del FIEM

Foro Iberoamericano de Entidades Médicas

PREAMBULO

La ética, como rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir, requiere de una reflexión y de una argumentación permanente cuando se trata de aplicarla al ámbito de la medicina, siempre cambiante y en evolución e interacción con el medio social que le rodea. La ética médica es la encargada de reflexionar, discutir y definir el conjunto de principios y valores que rigen el comportamiento profesional del médico. La deontología médica se configura como el conjunto de normas que definen al buen profesional de la medicina, siendo establecidas y exigidas a través de las organizaciones profesionales que representan a los médicos y rinden cuentas ante la sociedad. Conscientes de la importancia de estos principios y valores, las organizaciones médicas que integran el Foro Iberoamericano de Entidades Médicas (FIEM), responsable y reflexivamente quieren cooperar y sumarse a los esfuerzos por desarrollar y mejorar la ética médica moderna y la sociedad exigen al médico hoy en día y se comprometen a desarrollar la ética médica en un ámbito de cooperación responsable, compartiendo principios y valores al servicios del paciente, de la persona y de la sociedad. Además existen muchas razones de afinidad cultural y social que históricamente han producido estrechos lazos entre nuestros pueblos que en el ámbito de la medicina nos llevan a compartir los principios y valores de la ética médica y con el deseo de profundizar en ella y adaptarla a los grandes cambios que se están produciendo en el mundo se establecen como base estos principios compartidos de

ética médica que ofrecen la oportunidad de ponernos de acuerdo en unas bases éticas comunes para mejorar el comportamiento y respuestas de la profesión médica en el campo de la ética médica, en el ámbito del FIEM. La profesión médica de los países integrantes del Foro Iberoamericano de Entidades Médicas se comprometen a respetar la CARTA IBEROAMERICANA DE ÉTICA MÉDICA integrada por los siguientes PRINCIPIOS ETICOS:

PRINCIPIO 1.- La profesión médica está al servicio del ser humano y de la sociedad sin discriminación alguna. Respetar la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad son los deberes primordiales del médico.

PRINCIPIO 2.- La principal lealtad del médico es la que debe a su paciente y la salud de éste debe anteponerse a cualquier otra conveniencia. El médico no puede negar la asistencia por temor a que la enfermedad o las circunstancias

del paciente le supongan un riesgo personal. El médico no abandonará a ningún paciente que necesite sus cuidados, ni siquiera en situaciones de catástrofe o epidemia.

PRINCIPIO 3.- Todos los pacientes merecen respeto e igualdad de trato. La relación médico-paciente es la piedra angular de la práctica médica, y la confianza es el elemento esencial en esta relación.

PRINCIPIO 4.- El médico es uno de los principales agentes de la preservación de la salud y por tanto debe velar por la calidad y la eficiencia de su práctica. El Desarrollo profesional continuo es un deber ético, un derecho y una responsabilidad de todos los médicos a lo largo de su vida profesional y una obligación de las entidades empleadoras

PRINCIPIO 5.- Los médicos han de velar para que en su ejercicio profesional, en cualquier ámbito, se den los adecuados requisitos de calidad. Los médicos están obliga-



De izq. a der.: Dr. Luis Mazzuocolo (Secretario de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires), Dr. José Luis Amaral (Presidente de la Asociación Médica Mundial), Dr. Desiré Carlos Callegari (Conselho Federal do Medicina, Brasil), Dr. Alexis Castillo (Presidente de Confemel) y Dr. Rubén Tucci (Vocal Confemel y Presidente del Colegio de Médicos Distrito IV de la Prov. de Bs As)

dos a intentar corregir o denunciar las deficiencias que en su ámbito profesional, puedan afectar a la correcta atención de los pacientes. Todo ello con prudencia, sentido de la proporción y por los cauces adecuados.

PRINCIPIO 6.- La asistencia médica exige una relación plena de entendimiento y confianza con el paciente. El médico respetará sus convicciones y se abstendrá de imponer las propias.

PRINCIPIO 7.- El médico respetará el derecho del paciente a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, sobre las opciones clínicas disponibles.

PRINCIPIO 8.- El médico debe informar adecuadamente al paciente sobre su estado de salud, es decir de forma comprensible, verídica, mesurada, discreta, prudente y esperanzadora.

PRINCIPIO 9.- El médico deberá asumir las consecuencias negativas de sus actuaciones y errores, ofreciendo una explicación clara, honrada, constructiva y adecuada a su paciente y en su caso a sus familiares.

PRINCIPIO 10.- El médico tiene el derecho y el deber de redactar la historia clínica donde quedarán registrados los actos médicos. Es ético el uso de su contenido con fines docentes y/o de investigación, respetando la confidencialidad de los pacientes.

PRINCIPIO 11.- El médico tiene el deber de facilitar un informe sobre su asistencia al paciente que lo pida, así como datos de la historia clínica y pruebas diagnósticas. Este derecho del paciente queda limitado cuando afecta a terceros que aportaron confidencialmente datos en interés del paciente.

PRINCIPIO 12.- El médico tiene el deber de prestar a todos los pacientes una atención médica de calidad humana y científica. Las exploraciones complementarias no deben practicarse de manera rutinaria, indiscriminada o abusiva. La medicina defensiva es contraria a la ética médica.

PRINCIPIO 13.- El médico debe abstenerse de actuaciones que sobrepasen su capacidad y debe proponer a un compañero competente en la materia. Así mismo, el médico que se sepa enfermo o que pueda transmitir alguna enfermedad, tiene el deber de consultar a otro u otros colegas para que valoren su capacidad profesional y seguir las indicaciones que le sean dadas.

PRINCIPIO 14.- El médico debe tener libertad de prescripción, respetando la evidencia científica, siendo éste un principio que siempre estará vinculado a la responsabilidad profesional y ética ante el paciente y la sociedad.

PRINCIPIO 15.- El médico también deberá atender también los aspectos preventivos y educativos y fomentar la educación sanitaria de los pacientes, siendo éstos parte importante de una buena práctica médica.

PRINCIPIO 16.- El médico debe emplear preferentemente procedimientos y fármacos cuya eficacia se haya demostrado científicamente. No son éticas las prácticas inspiradas en el charlatanismo, carentes de base científica.

PRINCIPIO 17.- El médico tienen el deber de guardar secreto de todo aquello que el paciente le haya confiado, de lo que haya visto o de lo que haya deducido en su práctica profesional, así como de toda la documentación producida en la asistencia. El médico preservará en su ámbito social, laboral y familiar, la confidencialidad sobre sus pacientes.

PRINCIPIO 18.- El médico procurará que en la presentación pública de documentación médica en cualquier formato, no figuren datos que faciliten la identificación del paciente.

PRINCIPIO 19.- Se entiende por objeción de conciencia la negativa del médico a someterse, por convicciones éticas, morales o religiosas, a una conducta que se le exige, ya sea jurídicamente o por mandato de la autoridad, de

tal forma que realizarla violenta seriamente su conciencia. La objeción de conciencia, es un rechazo a ciertas acciones, pero nunca puede significar un rechazo a las personas que las demanda. No es admisible la objeción de conciencia colectiva o institucional.

PRINCIPIO 20.- Aunque se abstenga de practicar el acto objetado, el médico objetor está obligado, en caso de urgencia, a atender a esa persona, aunque dicha atención estuviera relacionada con la acción objetada. De la objeción de conciencia no se puede derivar ningún tipo de perjuicios o ventajas para el médico que la invoca.

PRINCIPIO 21.- El médico tiene el deber de intentar la curación, pero cuando ya no sea posible procurará cuidar al paciente mediante la medicina paliativa. El objetivo de la atención del enfermo terminal no es acortar ni alargar su vida, sino promover su máxima calidad posible. El médico no deberá emprender o continuar acciones diagnósticas o terapéuticas sin esperanza de beneficios para el enfermo.

PRINCIPIO 22.- El médico nunca provocará intencionadamente la muerte de ningún paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste.

PRINCIPIO 23.- La sedación paliativa es científica y éticamente correcta cuando existen síntomas refractarios a otros recursos terapéuticos disponibles y se dispone del consentimiento del paciente.

PRINCIPIO 24.- La confraternidad entre los médicos es un deber primordial y sobre ella sólo tienen preferencia los derechos del paciente. Los médicos deben tratarse con deferencia, respeto, lealtad, sea cual fue la relación jerárquica que exista entre ellos.

Tienen la obligación de defender al colega que es objeto de ataques o denuncias injustas.

PRINCIPIO 25.- Las discrepancias entre los médicos no han de propiciar su desprestigio público. Se evitará el daño o el escándalo, no



estando justificadas injurias a un colega. Se evitarán las polémicas públicas; las divergencias se resolverán preferentemente en el ámbito profesional o colegial. Es un agravante criticar a un compañero en presencia de un paciente.

PRINCIPIO 26.- No supone faltar al deber de confraternidad el que un médico comunique a su Colegio con discreción las infracciones de un colega contra las reglas de la ética médica o de la práctica profesional, con el fin de buscar una solución al problema planteado. De igual modo se debe proceder cuando se observa que un colega enfermo rechaza recibir tratamiento pudiendo de este modo perjudicar a sus pacientes.

PRINCIPIO 27.- Cuando el médico considere necesario una segunda opinión, puede proponer al colega que considere más adecuado como consultor o aceptará al que elija el paciente. Si sus opiniones difieren sustancialmente y el paciente o su familia decidieran seguir el dictamen del consultor, el médico que venía tratando al paciente queda liberado de continuar su asistencia. El paciente también tiene derecho a solicitar una segunda opinión que se le respetará, sin considerarlo un agravio.

PRINCIPIO 28.- Para conseguir y mantener la calidad profesional es necesaria la formación continuada. Además de realizar las tareas asistenciales, el médico debe disponer de tiempo en su jornada laboral para la actualización de conocimientos.

PRINCIPIO 29.- El trasplante de órganos es a veces la única alternativa terapéutica. El médico debe fomentar y promover la donación de órganos, preservando el anonimato del donante fallecido. No participará y no consentirá que se comercie con órganos o tejidos

o en la implantación de aquellos que no tengan garantizada su (de dudosa) procedencia.

PRINCIPIO 30.- La investigación médica es un bien social que debe ser fomentado y alentado. La investigación con seres humanos debe realizarse cuando el avance científico no sea posible por otros medios alternativos de eficacia comparable o en aquellas fases de la investigación en las que sea imprescindible. Siempre con el consentimiento libre, informado y explícito del paciente o por sus representantes legales.

PRINCIPIO 31.- El médico investigador debe adoptar todas las precauciones posibles para preservar la integridad física y psíquica de los sujetos de investigación, especialmente en individuos de colectivos vulnerables. El bien del ser humano que participe en una investigación biomédica, debe prevalecer sobre los intereses de la sociedad y de la ciencia. En todo ensayo clínico se deben garantizar los mismos estándares metodológicos y científicos de utilidad y seguridad, jurídicos y éticos para todos los países y todos los pacientes sin excepción alguna, teniendo especial cuidado con las poblaciones o comunidades más vulnerables o que precisan de

protección especial.

PRINCIPIO 32.- El médico investigador tiene el deber de publicar los resultados de su investigación por los cauces normales de divulgación científica, tanto si son favorables como si no lo son. Tiene una especial gravedad la manipulación o la ocultación de datos, ya sea para obtener beneficios personales o de grupo, o por motivos ideológicos.

PRINCIPIO 33.- El médico jamás debe participar, secundar o admitir malos tratos, actos de tortura, o la pena de muerte. Está obligado, por el contrario, a denunciarlos a la autoridad competente. El médico no participará en ninguna actividad que signifique una manipulación de la mente o de la conciencia.

PRINCIPIO 34.- No es aceptable que el médico contribuya de forma fraudulenta a la mejora del rendimiento del deportista. El médico está obligado a informar a los deportistas de los efectos perjudiciales del dopaje y si conociera estas prácticas por parte de un colega está obligado a denunciarlas.

PRINCIPIO 35.- El médico no podrá emplear en las publicaciones científicas escritas, orales o visuales, ningún dato que permita la identificación del paciente. Cuando no pueda obviar esta posibilidad de identificación, el médico deberá disponer del consentimiento explícito del interesado o de su representante legal.

PRINCIPIO 36.- Son contrarias a la Deontología las siguientes actuaciones: Dar a conocer de modo prematuro o sensacionalista procedimientos de eficacia todavía no demostrada, falsificar o inventar datos, plagiar lo publicado, dejarse incluir como autor sin haber contribuido sustancialmente al diseño y realización del trabajo y hacer publicidad engañosa encubierta o promoción de un producto sin suficiente soporte científico o con información insuficiente del mismo.

Declaración de San Miguel

Reunidos en Ponta Delgada (Ilha de San Miguel-Acores-Portugal), los representantes de las organizaciones médicas de América Latina, el Caribe y la Península Ibérica, agrupados en el Foro Iberoamericano de Entidades Médicas han analizado temas relevantes para la práctica médica en un marco de desigual desarrollo de los países de la región y crisis de los sistemas sanitarios en la casi totalidad de los mismos.

Por lo expuesto, y como forma de impulsar la medicina de calidad, la adecuada atención para los ciudadanos y la protección de los derechos de los profesionales médicos la VI edición del FíEM declara y recomienda a sus organizaciones:

1) Adoptar para sus organizaciones, difundir entre los médicos de su país y vigilar el cumplimiento en la práctica médica de los principios incluidos en la “Guía de ética médica de Iberoamérica”, adoptada por el FíEM en esta reunión.

2) Impulsar la implementación de programas de atención al médico enfermo tal como funcionan en Portugal, España y Argentina (PAIM, PAIME), que tiene entre sus objetivos no sólo mejorar la salud de los profesionales médicos, sino también la calidad de los servicios sanitarios a través de la recuperación de los médicos afectados por su ejercicio profesional. El síndrome de burnout (quemado), el desgaste por empatía y el mobbing deben ser considerados una enfermedad profesional y consecuentemente contar con el marco jurídico adecuado que como tal los contenga.

3) Participar en la elaboración de un estudio comparativo de los sistemas de previsión social (enfermedad, invalidez, previsión, jubilación/aposentadoría) con que cuentan los médicos en los diferentes países de Iberoamérica.

4) Transmitir a los gobiernos, a la población y a los profesionales de los países de Iberoamérica que en la aplicación de tecnologías sanitarias no se puede aceptar racionamientos que discriminen en forma negativa la atención a los más desfavorecidos. Aceptar

limitaciones a la solidaridad en salud, es contribuir a aumentar las desigualdades sociales y favorecer la existencia de una medicina para ricos y otra para pobres.

5) La defensa de la obligación profesional y ética del médico de definir las medidas para identificar rigurosamente las tecnologías efectivas y los términos de su adecuada aplicación y evaluación eficiente, con criterios de racionalidad profesional y técnica, priorizando los intereses de los pacientes y el erario público sobre los de los proveedores y la industria

6) Integrar el Observatorio profesional creado por el FíEM el que tiene como objetivo realizar, en coordinación con las autoridades y entidades gubernamentales o no-gubernamentales responsables, un estudio y seguimiento de los casos de niños y menores entregados en adopción en cada país, así como estudiar y elaborar conclusiones del papel o rol del médico y de los colectivos profesionales médicos en el proceso de adopción (entrega o recepción). El rechazo colectivo al tráfico de menores y a las adopciones ilegales obliga a los médicos de Iberoamérica a cumplir un rol activo en el combate de estas prácticas aberrantes

7) Que con el objetivo de defender la seguridad de los pacientes, exigir a los poderes respectivos que la expedición de la licencia para la práctica de la medicina y los procesos conducentes a la recertificación deben ser atribución de las organizaciones profesionales representativas de los médicos, que son las únicas autoridades competentes para ello.

8) Manifestar la preocupación del FíEM por la situación de la calidad de la educación médica continua en sus países

9) Adoptar como políticas y posiciones del FíEM, las conclusiones a las que arribaron las diferentes Mesas de Trabajo durante su VI Encuentro.

Ponta Delgada, São Miguel - Açores, Portugal; 10 de mayo de 2013

Declaración del Foro Iberoamericano de Entidades Médicas sobre el Tráfico de Menores, Adopciones Ilegales y su Prevención

CONSIDERANDO.-

- 1.- Que el médico es -dentro de sus medios y posibilidades- garante y responsable del bienestar físico y psíquico de la sociedad como indicador de la salud de la misma.
- 2.- Que las relaciones entre padres e hijos, sobre todo en las fases iniciales de la vida (infancia) tienen especial relevancia social e intensidad afectiva y emocional, por lo que la pérdida o desaparición de un niño ocasiona graves trastornos emocionales a sus más directos familiares y alta y negativa transcendencia social.
- 3.- Que la desaparición y pérdida de niños, bien sea de modo accidental, por conflictos violentos o por desastres naturales es un hecho evidente que acontece a diario.
- 4.- Que la existencia de redes criminales de tráfico de menores para su explotación laboral, sexual y de otro tipo son un hecho tristemente real, evidenciado y cuantificable.
- 5.- Que la existencia de de adopciones ilegales y el robo de niños con este motivo es también un hecho frecuente y denunciado internacionalmente.

ASUMIENDO.-

- 1.- Que el médico tiene un papel clave en el entorno familiar,

siendo conocedor del mismo y generando confianza en los pacientes y en la familia.

2.- Que el médico tiene conocimiento directo e indirecto de la estructura de la unidad familiar, del número de miembros que la conforman y de sus cambios.

3.- Que el médico es habitualmente consultado cuando se van a producir adopciones, participando activamente en algunas ocasiones con la emisión de certificados o informes.

4.- Que la ciencia, a través de la genética forense, tiene capacidad de identificar a las personas y facilitar la reunificación de las familias, con la existencia del programa humanitario DNA-PROKIDS que de modo desinteresado está en marcha en 16 países del mundo.

5.- Que el médico es consciente personal y colectivamente de la existencia del grave problema del tráfico de menores y de las adopciones ilegales.

DECLARAMOS.-

1.- Nuestro rechazo colectivo al tráfico de menores y a las adopciones ilegales.

2.- Nuestro compromiso de informar a las familias adoptantes de la necesidad de comprobar que los procesos de adopción se

realizan de modo totalmente legal.

3.- Nuestro compromiso de advertir a las familias de la existencia de redes criminales de adopción y tráfico de menores que bajo la apariencia de legalidad, actúan de modo ilegal y criminal.

4.- Nuestro compromiso de advertir a los compañeros médicos del papel clave y crucial que pueden y deben jugar para impedir estos delitos, sobre todo en los países de origen, negándose y denunciando cualquier actividad sospechosa en relación a menores cuya identidad esté en duda o sobre los que se pretenda efectuar una adopción sin todas las garantías legales.

5.- Nuestro compromiso de denunciar cualquier acción sospechosa de estar relacionada con actividades criminales de tráfico o adopción ilegal de menores.

Considerando todo lo anterior, emplearemos todos nuestros esfuerzos en la creación de un OBSERVATORIO PROFESIONAL con el objeto de:

1.- Realizar, en coordinación con las autoridades y entidades gubernamentales o no gubernamentales responsables, un estudio

y seguimiento de los casos de niños y menores entregados en adopción en cada país.

2.- Realizar un estudio y elaborar conclusiones del papel o rol del médico y de los colectivos profesionales médicos en el proceso de adopción (entrega o recepción).

3.- Comunicar y participar activamente, de modo individual o colectivo, en todas las actividades tendientes a alertar y erradicar esta lacra del tráfico de menores y adopciones ilegales.

4.- Hacer partícipes y educar a nuestros compañeros médicos de la existencia de este problema y del rol preventivo y activo que en su solución pueden tener.

5.- Promover y hacer público y notorio la existencia del programa humanitario DNAPROKIDS (www.dna-prokids.org) que desde la Universidad de Granada (España) está ayudando de modo desinteresado a resolver y prevenir parte de este complejo problema mediante la identificación genética y la reunificación familiar en los casos en que es posible.

*Ponta Delgada, São Miguel - Açores, Portugal;
10 de mayo de 2013*



FORO IBEROAMERICANO DE ENTIDADES MÉDICAS

Manifiesto FIEEM sobre Atención a la Salud del Médico

Los médicos, al igual que el resto de la población, padecen enfermedades que deben ser diagnosticadas y tratadas. Se estima que entre un 10% y un 12% de los médicos en el ejercicio pueden sufrir a lo largo de su vida profesional un trastorno mental o una adicción al alcohol o a otras sustancias que le pueden hacer incurrir en su práctica profesional en errores y/o negligencias médicas con relativa facilidad.

Muchos médicos enfermos no son conscientes de sus problemas y se resisten a recibir apoyo o ayuda. Otros médicos enfermos, conscientes de estos, hacen grandes esfuerzos para limitar sus deficiencias. En ambas situaciones si el médico sigue ejerciendo sin recurrir a la asistencia de un profesional especialista cualificado, normalmente sólo es cuestión de tiempo que pueda surgir serios contratiempos.

Especial atención merece la notable afectación psíquica que de manera creciente en frecuencia de aparición y en su gravedad, se observa en los médicos sometidos a exigencias exageradas respecto a los medios con que cuentan y a las condiciones en las que trabajan. El síndrome de burnout (quemado) el desgaste por empatía y el mobbing deben ser considerados una enfermedad profesional y consecuentemente contar con el marco jurídico adecuado que como tal los contenga. Los devastadores efectos provocados por las agresiones que reciben en su ámbito laboral, las políticas restrictivas sobre los recursos humanos (jubilaciones por decreto, contratos basura, etc.), la precariedad laboral, las políticas basadas en conceptos mercantilistas, constituyen acciones lesivas de los derechos humanos y atentan en forma directa contra el paciente y el médico.

El Foro Iberoamericano de Entidades Médicas (FIEEM) reunido en Azores en su VI Congreso Anual, consciente de esta problemática y teniendo como objetivo y preocupación principales garantizar a los ciudadanos un ejercicio de la medicina de calidad ha decidido apostar por la implementación de programas de atención al médico enfermo tal como funcionan en Portugal, España y Argentina (PAIM, PAIME) y elevar a tema permanente de sus encuentros los efectos que sobre la salud del médico tienen la organización

de los servicios sanitarios y la creciente política intervencionista que de forma impositiva interfiere en el buen gobierno clínico que garantizan las entidades de representación profesional.

El FIEEM entiende que la atención a la salud del médico debe recaer en las entidades de representación profesional que componen el Foro de acuerdo con sus compromisos deontológicos y con independencia de las competencias y responsabilidades que puedan corresponder a otras instituciones.

Los Gobiernos y sus Administraciones Públicas, como empleadores principales y colaboradores necesarios de las entidades médicas representadas en FIEEM, deben garantizar a los profesionales médicos el acceso a este programa, asegurando el derecho a la confidencialidad que, si ya es importante para la población general, requiere medidas especiales y específicas para ellos, sobre todo cuando se trata de trastornos mentales y/o adictivo.

El FIEEM comparte el principio de que la financiación debería corresponder a las Administraciones Sanitarias, ya que estos programas de atención (PAIME, PAIM, etc) entre sus objetivos, no sólo tiene el de mejorarla asistencia a los médicos, sino también la calidad de los servicios sanitarios, intentando recuperar a los médicos afectados para su ejercicio profesional en condiciones idóneas y, asimismo, proteger la salud de los ciudadanos. Igualmente entendemos que donde también se debe incidir es en la relación con los Gabinetes de Salud Laboral y los de Incapacidad o Enfermedad.

El FIEEM eleva la preocupación por la salud del médico a tema preferente de sus encuentros y avanzará especialmente en todo lo relacionado con la protección, promoción, prevención e investigación para seguir ofreciendo a nuestros ciudadanos la garantía necesaria de que cuidando de nuestros médicos cuidamos de todos. Asimismo, se tenderá a establecer medidas que garanticen la estabilidad económica y psicosocial de los médicos en su jubilación conforme a la ley.

*Ponta Delgada, São Miguel
Açores, Portugal; 10 de mayo de 2013*

PREMIO ANUAL 2012 GANADORES

Medicina Interna

"Relación entre la función sistólica longitudinal (FSL) del ventrículo izquierdo, la poscarga y la contractilidad en la estenosis aórtica grave"

Autores: Dra. Gonzalez Silvia, Dra. Adaniya Maria Elena, Dr. Tamagusuku Horacio, Dr. Miramont Guillermo, Dr. Mantilla Diego, Dr. Barranco Miguel, Dr. Migliore Ricardo Alberto

Se entregó el premio de un cheque de \$ 3.000 y el certificado para cada uno de los autores

Cirugía

"Pseudoartrosis infectada de tibia con acortamiento severo tratada con tutor de Ilizarov"

Autores: Dra. Puccinelli María Pía, Dra. Alam Julieta, Dr. Granatelli Sebastián, Dra. Mykytow Mariana, Dra. Morselli María Laura, Dr. Mantinalla Ronald, Dr. Fernández Mariano, Dr. Longstaff Diego, Dr. Duarte Jerónimo, Dr. Fraile Eduardo

Se entregó el premio de un cheque de \$ 3.000 y el certificado para cada uno de los autores.

Medicina Social

(Este premio fue compartido entre dos trabajos)

1- **"A.S.I.S Villa Concepción, recorriendo la historia, actuando en el presente, construyendo para el futuro"**

Autores: Dr. Martinez Sergio Sebastian, Dra. Spregiato Cecilia Laura, Dra. Spalletta Mariel Regina, Dra. Rossetti Maria Laura, Dra. Rosadio Gamarra Brenda, Dra. Rodriguez Mariana Fernanda, Dra. Pecheny Anabella Yael, Dra. Morgazo Analia, Dra. Mano Viviana, Dra. Gigliotti Nadia, Dra. Cavaro Maria Fernanda, Dra. Burgo Gonzalez Candela, Dra. Brinskoff Johanna Soledad, Dra. Acosta Villegas Gilda Deborah

Se entregó el premio de un cheque de \$ 1.500 y el certificado para cada uno de los autores.

2- **"Presencia de plaguicidas organoclorados (endosulfan y DDE) en leche materna de puerperas residentes de dos áreas geográficas del conurbano bonaerense"**

Autores: Dr. Raul Presa, Dr. De Oto Lucio, Dra. Valeria Messina, Dra. Pena Fabiana, Dra. Bechelli Silvia, Lic. Ana Maria Sancho, Lic. Victoria Spinetto, Lic. Patricia Gatti, Lic. Alejandra Rodriguez, Sr. Marcelo Perich

Se entregó el premio de un cheque de \$ 1.500 y el certificado para cada uno de los autores.

El Secretario General Del Distrito IV, Dr. Raúl A. Magariños, fue elegido presidente de la CLAPU

El día 12 de abril de 2013 se realizaron en Montevideo las elecciones en la CLAPU (Confederación Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones de Profesionales Universitarios) y el Dr. Magariños fue elegido como Presidente de la Entidad. Las nuevas autoridades de la CLAPU para el periodo 2013 / 2015 son:

Presidente:

Dr. Raúl Alberto Magariños (CGP, Argentina)

1er. Vicepresidente:

Esc. Eduardo Pérez del Castillo (AUDU, Uruguay)

2do. Vicepresidente: Dr. Francisco Antonio Feijó (CNPL, Brasil)

3er. Vicepresidente:

Dr. Diogenes Navas Rico (Venezuela)

Tesorero: Agrim. Raúl Svetliza (CGP, Argentina)

Secretario General:

Farm. Fabián Eduardo García (CGP, Argentina)

DIRECTORES TITULARES:

- 1- Dr. Vet. José Alberto Rossi (CNPL, Brasil)
- 2- Lic. Nut. Mirta Fraccaroli (AUDU, Uruguay)
- 3- Ing. Agr. José Zambelli (CGP, Argentina)

DIRECTORES SUPLENTE:

- 1- Dr. Vet. Antonio Castro (AUDU, Uruguay)
- 2- Adm. Joao Alberto Araújo Fernández (CNPL, Brasil)
- 3- Q. F. Blanca Pimienta (AUDU, Uruguay)

Con relación a los planes futuros, se insistirá en la incorporación de otros países y a su vez recuperar a algunos que ya habían formado parte de la CLAPU, así como la interrelación con las entidades disciplinarias, por ejemplo, CONFEMEL, lo que facilitará el crecimiento de la institución. Además, se retomará la propuesta de creación de una Reunión Especializada de Profesionales del Mercosur.

Coro del Colegio de Médicos Distrito IV

Ensayos: Museo de la Ciudad de San Fernando.
Ituzaingó 1053, San Fernando.
Miércoles de 20 a 22 hs.



Cursos Superiores y de Actualización

Consulte por módulos o clases de su interés en nuestro sitio web
www.colmed4.com.ar - sección CURSOS

CURSO SUPERIOR 2013 - Comienzo: Agosto 2013

Dermatología

Director: **DR. RAÚL MAGARIÑOS**

Coordinadores: **DRA. M. GABRIELA LUNA - DR. GABRIEL MAGARIÑOS**

CURSO DE ACTUALIZACIÓN 2013 - Comienzo: Julio 2013

Violencia Familiar y Abuso Sexual

Directora: **DRA. DORA PAGLIUCA**

Coordinador: **DR. CARLOS BURGER**

CURSOS SUPERIORES 2014 - Comienzo: Marzo 2014

Administración Hospitalaria

Directores: **DR. MARCELO CORTÉS**

DR. PABLO MORICI

Coordinador: **DR. ENRIQUE GIROLA**

Auditoría Médica

Directores: **DRA. CRISTINA CABALEIRO**

DRA. INES BONVICINI

Coordinador: **DR. EDIS BUSCARONS**

Cardiología para residentes

Hospital Eva Perón

Director: **DR. VÍCTOR SINISI**

DR. FRANCISCO GADALETA

Coordinadores: **DRA. SUSANA LLOIS**

Cardiología

Director: **Prof. DR. MARIO FORTUNATO**

Clínica Médica

Directores: **PROF. DR. EDUARDO CAPPARELLI**

DRA. MARÍA OFELIA FERNÁNDEZ

LENI DE CAPPARELLI

Medicina General

y/o Familiar

Directora: **DRA. IRENE GUARDIA**

Coordinadoras: **DRA. ASTRID K. OESTREICHER**

DRA. ANGELES TESSIO

Neumonología Adultos

Directores: **PROF. DR. EDUARDO GIUGNO**

DRA. LILIANA CASTILLO

Coordinadora: **DRA. GABRIELA TABAJ**

Neumonología e

Immunoalergia Infantil

Director: **DR. ADOLFO BODAS**

Coordinador: **DR. PABLO BODAS**

DRA. GABRIELA MARIN

Oncología

Directores: **DR. ADRIÁN HANNOIS**

DR. CUTULI DANIEL

Obstetricia

Director: **DRA. CRISTINA FRERS**

Coordinadores: **DR. GUILLERMO LÓPEZ**

Válidos para la obtención del Título de Especialista

Informes e Inscripción

Pte. Perón 3938 - SAN MARTÍN - Tel/Fax 4755-1970

colegio@colmed4.com.ar / www.colmed4.com.ar

CURSOS SUPERIORES 2014 - Comienzo: Marzo 2014

Emergentología

Director: **DR. VALERIO CARDÚ**
Coordinadores: **DR. DUILIO GREGORUTTI**
DRA. VERONICA MILITELLO

Gastroenterología

Infantil

Director: **PROF. DR. ANGEL CEDRATO**
Coordinadora: **DRA. MARTA ALDAZABAL**

Ginecología

Director: **PROF. DR. JUAN MORMANDI**
Coordinadoras:
DRA. MA DE LOS ÁNGELES CARMONA
DRA. MARÍA LUISA SOTO

Infectología

Directora: **DRA. FABIANA GARCÍA**
Coordinadora: **DRA. ELENA OBIETA**
DRA. EMILIA COHEN

Ortopedia y Traumatología

Directores: **DR. JOSÉ DELLE DONNE**
DR. QUINN CARLOS

Pediatría

Director: **PROF. DR. ÁNGEL CEDRATO**
Coordinadoras: **DRA. CLARA GLAS**
PROF. DRA. MIRTA LUIS

Terapia Intensiva

Director: **PROF. DR. EDUARDO CAPPARELLI**
Coordinadores: **DR. PABLO BOSCHINI**
DRA. PATRICIA CASTRO

Urología

Director: **DR. CARLOS KOROLUK**
Coordinador: **DR. ROGELIO ARABIA**

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN 2014 - Comienzo: Marzo 2014

Medicina Sexual

Director: **DR. MIGUEL RIVERO**
Coordinadora: **LIC. DIANA PIETRUSZKA DE LEBEL**

Introducción a la Neurología del Comportamiento y las Demencias

Director: **DR. DANIEL POLITIS**
Coordinador: **DR. RAÚL MELANO**

Práctica Procesal

Director: **DR. RAÚL MAGARIÑOS**

Aproximación al Cuidado Paliativo

Director: **DRA. MARÍA CELIA PODESTÁ**
Coordinadora: **DRA. PAULA TORRISI**

San Martín: Acciones para prevenir la violencia en la salud municipal

El Colegio de Médicos Distrito IV envió una nota al Intendente de Gral. San Martín, Dr. Gabriel Katopodis, expresando su satisfacción por las medidas llevadas a cabo por el municipio para prevenir ese flagelo.

En la misma, nuestra institución expresa que "Nos dirigimos a usted para poner en manifiesto nuestra satisfacción por las acciones emprendidas para prevenir las acciones de violencia contra los trabajadores de la salud en el ámbito del municipio".

Además, agrega que "Hemos tomado conocimiento del aumento mayor de vigiladotes, colocación del botón antipánico, cámaras de seguridad, personal policial en los distintos sectores del municipio".

"El Colegio de Médicos adhiere y felicita a las autoridades por su política en defensa de la seguridad de los trabajadores de la salud y de la comunidad en general. Sin más, lo saludamos a Usted atentamente", finaliza la nota.

Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires

El Dr. Luis Mazzuocolo, del Distrito IV, ha sido elegido Secretario del Directorio por el período 21 de febrero de 2013 al 20 febrero de 2015.

Falleció el Dr. Ippolito

El 14/4/2013 falleció el Dr. Eduardo Ippolito, quien fuera Director del Curso Superior De Obstetricia del Colegio de Médicos Distrito IV y desarrollaba sus tareas profesionales en la Maternidad Santa Rosa. Nuestra Entidad manifiesta su profundo pesar y expresa su solidaridad con los familiares y seres queridos del Dr. Ippolito.



Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV

PREMIO ANUAL 2013

DISCIPLINAS: Clínica Médica - Tocoginecología -
Pediatria - Cirugía - Medicina Social - Bioética -
Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes

SE ENTREGARÁ A LOS GANADORES POR DISCIPLINA
\$ 4.000 Y CERTIFICADO

Podrán presentarse trabajos inéditos
y/o ya presentados en jornadas hospitalarias
Recepción de trabajos hasta el 1/11/2013
Otras consultas y reglamento en www.colmed4.com.ar



Biblioteca Virtual



El Colegio de Médicos Distrito IV
ofrece este nuevo
servicio **SIN CARGO** a sus matriculados.
Visite nuestro sitio web
www.colmed4.com.ar
Biblioteca Virtual
y entérese cómo acceder a este servicio

A todos los colegiados

Informamos que la sede de Presidente Perón 3938, San Martín, cuenta con un amplio salón climatizado y con estacionamiento propio, que puede ser utilizado por los colegas para eventos sociales y/o particulares, consultando disponibilidad de fechas y servicios al Tel. 4755-1970.



Médicos y Comunidad

El programa de televisión del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV para los profesionales y toda la comunidad



Conducción: Dr. Omar Maresca - Marcelo De Angelis

Domingo 21.30 hs. en **Somos Zona Norte**
Señal 7 Cablevisión Multicanal - Frecuencia 701 del sistema digital

Rte.: Colegio de Médicos de la Prov. de Bs. As. Distrito IV
Pte. Perón 3938 (1650) San Martín, Prov. Bs. As. - Tel.: 4755-1970